



PODER ELECTORAL

JUNTA NACIONAL ELECTORAL
OFICINA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ELECTORAL

ELECCIONES MUNICIPALES 8 DE DICIEMBRE DE 2013

**CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES
CONCEJALAS O CONCEJALES DISTRITALES**

DISTRITO DEL ALTO APURE

Total Concejales o Concejales a Elegir =	7
Concejales o Concejales Nominales a Elegir =	4
Concejales o Concejales Representación Indígena a Elegir =	1
Concejales o Concejales Listas a Elegir =	2
Población General INE (al 31/07/2013) =	157.374
Índice Poblacional =	39.344

N° Circunscripción	Código Geográfico	Parroquias	Promedio Concejales o Concejales por Habitantes	Total Concejales o Concejales a Elegir	Población General (INE) 31/07/13
1	03-03-04	SAN CAMILO	1,23	1	27.228
	03-03-05	URDANETA			21.058
					48.286
2	03-03-01	GUASDUALITO	1,85	2	57.405
	03-03-03	EL AMPARO			15.565
					72.970
3	03-03-02	ARAMENDI	0,92	1	8.666
	03-05-02	LA TRINIDAD			5.593
	03-05-01	ELORZA			21.859
					36.118
Total			4	4	157.374

Elaborado por: Junta Nacional Electoral. Oficina Nacional de Infraestructura Electoral. Dirección de Metodología y Análisis Electoral.
Dirección de Geografía y Cartografía Electoral.

NOTA IMPORTANTE 1: Circunscripciones Electorales aprobadas por el Consejo Nacional Electoral, en sesión celebrada el 07 de febrero de 2013 punto No. 3,2 de la Agenda Ordinaria

NOTA IMPORTANTE 2: El Consejo Nacional Electoral, en sesión del 30-05-2013, punto No. 4.1 de la Agenda Ordinaria mantuvo la vigencia de la Conformación de las Circunscripciones Electorales, que fueron aprobadas el 07 de febrero de 2013

NOTA: Artículo No. 184 L.O.PR.E., Representación o Vocería Indígena al Distrito Alto Apure, población superior o igual a trescientos (300) Indígenas. Municipios PÁEZ y RÓMULO GALLEGOS, Población Indígena 4.045. Censo 2011 I.N.E.